

a la edificación de escuela cuya ubicación definitiva se efectuara una vez practicada la enumeración del futuro pueblo y hacerse saber al Consejo Nacional de Educación la conveniencia de posergar la edificación hasta tanto sea efectuada la diligencia de enumeración de que se trata...

2º. Publíquese en el Boletín Oficial.
Fds. - Alfredo Demarchi.

1213

D. Buenos Aires, febrero 4 de 1921...

De acuerdo con lo dictamina-
do por la Comisión de Hacienda
y Asuntos Legales, el H. Consejo en
sesión de la fecha,

Resuelve:

1º. Hacer saber al empleado Sr. Pa-
tor Landeros el desagrado que
ha producido el conocimiento
del asunto que se tramita por
las presentes actuaciones y que,
siendo la moral un requisito
indispensable para el desem-
peño de puestos públicos e im-
puestos, ella que se cumplan las
obligaciones contraídas, está en
el deber de cancelar aquella que
ha motivado estas actua-
ciones, procurando que en lo su-
c...

sivos no se repitan denuncias análogas, que danán causa para la aplicación de una suspensión -

2º. Manifestar al Sr. Segundo M. Linares, que en su carácter de Director Administrativo de la Repartición está inhibido para facilitar operaciones de la índole de la que se trata.

3º. Notificar esta resolución a los empleados referidos...

4º. Hacer constar el desglose de las fs. 1, 2, 3 y 8 para ser entregadas a los interesados, dándose constancia -

5º. Hacer saber al personal de esta dependencia que en los casos en que hagan cesión de sus haberes deberá presentarse invariablemente a percibirlos el cesionario no pudiendo por causa alguna efectuar el cobro el empleado cedente, sin incurrir en una infracción grave...

Notifíquese a los empleados indicados, comuníquese, así también en el libro de Resoluciones Generales y Archívese, previo desglose y entrega a los interesados de los documentos que

se indican en el artículo 4°.

Fdo. H. Gallardo - H. Concaudin

8827

8/920

Buenos Aires Enero 31 de 1921

De acuerdo con lo dictaminado prece-
dentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos
Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha

Resuelve:

Dejar establecido - respondiendo a la consulta
- formulada por la Inspección Gral de Provincias -
que los maestros que se acogen a los beneficios
acordados por el Item 63, para reanudar sus
tarelas, deberán presentar un certificado de buena
salud, llevando los requisitos establecidos para obten-
er la licencia. -

Comunique por la Inspección Gral de
Provincias, aules en el libro de resoluciones gene-
rales y archívese. -

Firmado: A. Gallardo. - F. A. Cordoba. -

13.195

16/920

Buenos Aires, febrero 4 de 1921 -

De acuerdo con lo dictami-
nado precedentemente por la
Comisión Didáctica, el H. Consejo,
en sesión de la fecha

Resuelve:

1° - A probar el proceder de la
Inspección Gral de Provincias
en cuanto hizo saber al Excmo